



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriana

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.
Oficio No. 5430/1092/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

DR. FERNANDO ORTEGA RIOS VELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA
PRESENTE

En atención al oficio 2320/607/2023 en el que solicita el complemento de la suficiencia presupuestal 5430/1261/2022 por la cantidad de \$3,718,978.56 (Tres millones setecientos dieciocho mil novecientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.) incluye IVA; del contrato RM-AF-0435/23 para la adquisición de gluconato de clorhexidina al 1% en espuma de 946 ml, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado del monto del contrato se autoriza el complemento para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$3,710,556.96 (Tres millones setecientos diez mil quinientos cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.) incluye IVA; para llegar a un monto máximo de 6,189,876.00 (Seis millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO ELI GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.C.P. CDA Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Victor Hernandez Ávila - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP / SFG / vsr

